



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MPLC

Quillabamba, 31 de enero del 2022

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27/01/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el numeral 3) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: *"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27/01/2022, en la sección pedidos el Regidor Jorge Vivanco Palanta, pide informe sobre el estado en qué se encuentra la compra del terreno para el relleno sanitario; sustentando señala que se llevó a cabo una reunión en el Centro Poblado de Potrero, donde por mayoría los pobladores de los sectores aledaños acordaron, pedir a la Municipalidad Provincial que deje de insistir en la compra de terreno en el Sector de Llactapata, por ello manifiesta su preocupación por el retraso en la compra del terreno (...). Seguidamente el Regidor Enrique Rozas Pozo, pide informe de la situación en que se encuentran los vehículos compactadores de basura que hasta ahora no están en uso; al respecto sustenta que, por ese motivo los residuos sólidos se encuentran dispersos por las calles, ya que los vehículos compactadores no están en funcionamiento (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los pedidos de los Regidores: Jorge Vivanco Palanta y Enrique Rozas Pozo, quienes solicitan presencia en Sesión de Concejo de la Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de La Convención, para que informe sobre el estado situacional de: la compra del terreno para el relleno sanitario y sobre la adquisición de los vehículos compactadores de basura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, tomar las acciones que corresponda para su presencia en próxima Sesión de Concejo, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
GRNGA
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447